Firmante: JOSÉ LUJAN ALCARAZ; Fecha-hora: 05/07/2023 14:06:44; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

Asiento: R-1082/2023

Fecha-Hora: 05/07/2023 14:07:04

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE UNA PLAZA DE INVESTIGADOR/A DOCTOR/A.

RESOLUTION OF THE RECTOR OF THE UNIVERSITY OF MURCIA ANNOUNCING A PUBLIC COMPETITION FOR THE EMPLOYMENT OF A PHD RESEARCHER.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, de Universidades, en cumplimiento de los fines previstos en los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, y cumplidos los trámites pertinentes, se aprueba y se dispone hacer pública la convocatoria de concurso público para la contratación de personal al amparo del contrato de actividades científico-técnicas regulado en el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo público, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, con la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cuyo vigente texto refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y con el II Plan de Igualdad de la Universidad de Murcia.

Esta convocatoria se ha de regir con arreglo a las siguientes,

In accordance with the provisions established in Organic Law 2/2023, of 22 March, on the University System, and in fulfilment of the purposes envisaged in the statutes of the University of Murcia, approved by Decree 85/2004 of 27 August, and the relevant procedures, this public announcement is made for the contracting of staff in view of the scientific-technical activities contract regulated under article 23 bis of Law 14/2011 of 1 June on Science, Technology and Innovation.

This announcement shall consider the principle of equality between men and women in regard to public employment, in accordance with article 14 of the Spanish Constitution, the Law of the Basic Statutes of Public Employees as amended by Royal Legislative Decree 5/2015 of 30 October, Organic Law 3/2007, of 22 March on effective equality between men and women, and the 2nd Equality Plan of the University of Murcia.

This announcement shall be governed in accordance with the following,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

BASES DE CONVOCATORIA

1.- Objeto.

1. Se convoca proceso selectivo para ingreso por acceso libre como personal laboral indefinido de la Universidad de Murcia al amparo del contrato de actividades científico-técnicas regulado conforme al artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

2. El objeto del contrato consistirá en la realización de actividades científico-técnicas vinculadas a una línea de investigación, con arreglo a los particulares resultantes del Anexo.

3. La celebración, ejecución y permanencia del contrato se hallará vinculada a la financiación de la que dispone la indicada línea de investigación, procedente de los recursos asignados al proyecto o a los proyectos de I+D+i que se especifican en el Anexo y que se hallan ligados a financiación cuyo detalle queda expresado, asimismo, en el Anexo.

4. Con arreglo a su objeto, el contrato tendrá asignada la realización de actividades vinculadas a la línea de investigación correspondiente, entre las que se hallarán incluidas, sin perjuicio de otras apropiadas, las funciones y tareas identificadas como tales en el Anexo.

5. El proceso de selección se realizará mediante el sistema de concurso, con arreglo al baremo de méritos y puntuaciones que se contienen en el Anexo.

2.- Número de plazas convocadas y categoría.

1. Número de plazas convocadas: 1 (una).

2. No se podrá formalizar mayor número de contratos que el de puestos de trabajo objeto de la presente convocatoria.

APPLICATION REQUIREMENTS

1.- Purpose.

1. A selection process is announced for free access recruitment as permanent members of staff of the University of Murcia in accordance with the contract on scientific-technical activities pursuant to article 23 bis of Law 14/2011 of 1 June, on Science, Technology and Innovation.

2. The purpose of this contract shall consist of undertaking scientific-technical activities related to a line of research in accordance with the specifics established in Annex.

3. Entering into, implementing and permanence of the contract will be linked to the funding of the relevant line of research from the resources assigned to the project or the R&D&I projects defined in Annex, and which are linked to the funding likewise detailed in Annex.

4. In accordance with the purpose, the activities linked to the relevant line of research will be assigned to the contract, which, among others, will include the functions and tasks described in Annex.

5. The selection process will be by means of a competitive system in accordance with the scale of merits and scores defined in Annex.

2.- Number of vacancies and categories.

1. Number of vacancies: 1 (one).

2. More contracts than the number of vacancies may not be assigned.

Firmante: JOSÉ LUJAN ALCARAZ; Fecha-hora: 05/07/2023 14:06:44; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

3. Categoría: La indicada en el Anexo.

3.- Requisitos.

Para ser admitidas a la realización del proceso selectivo, las personas aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

1. Nacionalidad:

a. Tener la nacionalidad española.
b. Ser nacional de Estado integrante de la Unión Europea.
c. Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge que vivan a su cargo que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
d. Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
e. Las personas extranjeras que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España

2. Edad: Tener cumplidos los 16 (dieciséis) años y no exceder en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

3. Compatibilidad funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas por no padecer enfermedad ni circunstancia física o psíquica que impida el desarrollo de las funciones de la plaza o plazas convocadas.

3. Category: As stated in Annex.

3.- Requirements.

In order to be eligible for the selection process, on the day the deadline for submitting applications ends the following requirements for candidates must be met, and must remain in force at the moment the contract is formalised:

1. Nationality:

a. Spanish nationals.
b. Nationals of a European Union member state.
c. Whichever their nationality, spouses of Spanish nationals or nationals of other European Union member states, providing that they are not legally separated. Likewise, under the same conditions, descendants and the descendants of their spouses who live with them and are aged under twenty-one years old or are dependent persons of legal age may also be eligible.
d. The persons included in the scope of application of International Treaties held by the European Union and ratified by Spain, in which the free movement of workers is applied.
e. Foreigners who are not included in the above paragraphs who are legal residents in Spain.

2. Age: Over 16 (sixteen) years old and where applicable under the maximum age of mandatory retirement.

3. Functional compatibility: They must be functionally capable of carrying out the tasks and not have any disease or physical or mental circumstances that could prevent them from carrying out their functions.

Firmante: JOSÉ LUJAN ALCARAZ; Fecha-hora: 05/07/2023 14:06:44; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-1082/2023; Fecha-hora: 05/07/2023 14:07:04
Código seguro de verificación: RUxFMqba-mYUKLeM+-Ov9ATNi2-ULAMPpdD
COPIA ELECTRÓNICA - Página 3 de 18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

4. Habilitación: No haber sido separado o separada, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse en inhabilitación o en situación equivalente ni haber sido sometido o sometida a sanción disciplinaria, condena penal o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

5. Titulación: Estar en posesión de la titulación exigida con arreglo a lo previsto en el Anexo. En el caso de títulos obtenidos en el extranjero, se aplicará el procedimiento para la contratación de investigadores extranjeros con cargo a proyectos/contratos/convenios de I+D+i, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia de 23 de diciembre de 2011.

6. La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español.

4.- Régimen jurídico del contrato convocado.

1. Naturaleza jurídica: Contrato de actividades científico-técnicas (artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación).

2. Dedicación: El régimen de dedicación del contrato será el que se indica en el Anexo.

3. Duración: El contrato se concertará por tiempo indefinido. Su vigencia quedará explícita y directamente vinculada a la concurrencia de financiación en la línea de investigación que habilite su mantenimiento.

4. Non-disqualification: Applicants must not have been dismissed from any Public Administration service through disciplinary proceedings, nor have been disqualified from exercising public functions. In the case of nationals from other States, they must not have been disqualified or be in any other equivalent situation, nor have been disciplined, criminally sentenced or equivalent that prevents access to public employment under the same terms in the relevant State.

5. Qualifications: Candidates must hold the required qualifications in accordance with Annex. In the case of degrees received abroad, the procedure for hiring foreign research staff financed by projects/contracts/R+D+I agreements approved by the Governing Board of the University of Murcia on December 23rd, 2011 shall be applied.

6. The accreditation of nationality and other requirements demanded in the call for applications will be carried out by means of the corresponding documents, certified by the competent authorities of their country of origin and translated into Spanish.

4.- Legal regime covering the contract.

1. Legal nature: Scientific--technical activities contract (article 23 bis of Law 14/2011 of 1 June, on Science, Technology and Innovation).

2. Working hours: The working hours for this contract shall be those established in Annex.

3. Duration: The contract will be permanent. The validity will be specifically, directly linked to the funding of the line of research available for continuity.

Firmante: JOSÉ LUJAN ALCARAZ; Fecha-hora: 05/07/2023 14:06:44; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

4. Período de prueba: El contrato incluirá un período de prueba de 6 (seis) meses. El período de prueba se regirá por lo establecido en el artículo 14 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. No habrá lugar a período de prueba cuando la persona adjudicataria del contrato ya hubiera desempeñado las mismas funciones con anterioridad en la Universidad de Murcia, bajo cualquier modalidad de contratación.

Durante el periodo de prueba se evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo y, en su caso, la oportunidad de poner fin a la relación laboral sin que ninguna de las partes tenga derecho a indemnización alguna. La evaluación del desempeño del puesto de trabajo se efectuará por el Área de Recursos Humanos y Servicios Generales de la Universidad de Murcia, con la asistencia técnica del Área de Investigación y del investigador o investigadora responsable de la línea de investigación.

En el supuesto de que el contrato se extinguiera por razón de lo previsto en este apartado 5, se podrá proceder a la contratación, con arreglo al orden correspondiente y en las mismas condiciones, de la siguiente persona aspirante que no hubiera obtenido plaza y que, en su caso, hubiera superado la calificación mínima exigida.

5. Extinción: El contrato preverá su extinción por la concurrencia de cualquiera de las causas regladas conforme al artículo 49.1 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como por cualesquiera otras causas procedentes que pudieran resultar de disposiciones jurídicas aplicables.

4. Trial period: The contract will include an initial trial period of 6 (six) months. The trial period will be governed by the provisions established in article 14 of the Workers' Statutes Law. No trial period will be applied if the contract is assigned to a person who has already carried out the same functions at the University of Murcia under any other contracting modality.

Correct performance in the job will be assessed during the trial period, and where applicable the opportunity to sever labour relations without either of parties being entitled to any kind of compensation. Job performance assessment will be carried out by the Human Resources and General Services Department at the University of Murcia, with technical support by the Research Department and the researcher in charge of the line of research.

If the contract were to be terminated for reasons envisaged in section 5, the next runner-up candidate on the list who has not been awarded a contract may be contracted under the same conditions, providing that the said candidate meets the minimum requirements.

5. Termination: The contract envisages termination due to the causes established in accordance with article 49.1 of the Workers' Statutes Law, and any other relevant causes that could stem from applicable legal provisions.

Firmante: JOSÉ LUJAN ALCARAZ; Fecha-hora: 05/07/2023 14:06:44; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

6. Causa de extinción contractual con arreglo al contrato: A los efectos del artículo 49.1.b de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, se consignará como causa de extinción contractual la consistente en la desaparición o insuficiencia de la financiación que habilita la celebración y el mantenimiento del contrato de trabajo en relación con línea de investigación a la que se encuentra vinculado y por razón, en su caso, de la conclusión del proyecto para el que tal financiación hubiera sido obtenida. A tal efecto, se atenderá a las previsiones del Anexo.

7. Indemnización en caso de extinción: Por analogía con lo previsto en los artículos 52.e y 53.1.b de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en la hipótesis de extinción contractual prevista el apartado 7 la persona trabajadora tendrá derecho a recibir una indemnización consistente en el abono de 20 (veinte) días de salario por año de servicio, prorrateándose por meses los periodos de tiempo inferiores a 1 (un) año y con un máximo de 12 (doce) mensualidades.

8. Colaboraciones docentes: La persona contratada podrá prestar colaboraciones complementarias en tareas docentes relacionadas con su actividad de investigación, hasta un máximo de 80 (ochenta) horas anuales, previo acuerdo entre la persona responsable de la línea de investigación y el departamento implicado y sin que en ningún caso pueda desvirtuarse el objeto del contrato. A estos efectos, será de aplicación la Normativa de concesión de venia docendi en la Universidad de Murcia, aprobada en sesión del Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2012.

5.- Solicitudes de participación.

1. Las solicitudes de participación deberán cumplimentarse en el formulario web que se hallará disponible en la dirección https://convocum.um.es/ (apartado Convocum PI).

6. Causes for termination according to contract: Pursuant to article 49.1 b of the Workers' Statutes Law, the contract may be terminated in the event of the funds that are used to finance and maintain the contract for the line of research being terminated or insufficient, or where applicable completion of the project for which the funds were assigned. The provisions established in Annex will apply in this case.

7. Compensation in the event of termination: Owing to the similarity with the provisions established in articles 52.e and 53.1.b of the Workers' Statutes Law, in the event of contractual termination pursuant to section 7, the worker shall be entitled to compensation consisting of severance pay of 20 (twenty) days salary per year worked, prorated by months for periods of less than 1 (one) year, to a maximum equivalent of 12 (twelve) monthly payments.

8. Teaching collaborations: The contracted person may provide complementary collaborations in teaching tasks related to his/her research activity, up to a maximum of 80 (eighty) hours per year, subject to prior agreement between the person responsible for the line of research and the department involved and without in any case being able to distort the purpose of the contract. For these purposes, the Regulations for the granting of venia docendi at the University of Murcia, approved at the session of the Governing Council of the University of Murcia on 27 January 2012, will be applicable.

5.- Applications.

1. Applications by candidates for the selection process shall be completed on the website form made available at https://convocum.um.es/ (section Convocum PI).

Firmante: JOSÉ LUJAN ALCARAZ; Fecha-hora: 05/07/2023 14:06:44; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

2. Cumplimentada la solicitud, su presentación se efectuará a través de la propia aplicación web “CONVOCUM PI”, previa validación de los datos y mediante firma electrónica a través de la pasarela de firma de la Universidad de Murcia, a cuyo fin podrá ser utilizado cualquiera de los medios habilitados al efecto (certificado electrónico, Cl@ve o cuenta UM).

3. Los documentos acreditativos de los méritos alegados en el currículo se presentarán necesariamente en formato PDF, a través de la aplicación web identificada en el apartado 2 y dentro del plazo de presentación de solicitudes.

4. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 (diez) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

5. Las personas solicitantes autorizan a la Universidad de Murcia para que esta pueda recabar de las Administraciones competentes los datos que sean necesarios para verificar la información cumplimentada en su solicitud.

6.- Tasas.

1. De conformidad con lo establecido en la resolución del Rector de la Universidad de Murcia, R-208/2009, de 20 de abril, por la que se regula la aplicación en la Universidad de Murcia de determinadas tasas establecidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las tasas aplicables serán las siguientes:

a) Con carácter general: 48,61 €
b) Desempleo: 24,31 €
c) Carnet Joven: 38,89 €

2. Estarán exentas del abono de la tasa las personas aspirantes que acrediten su condición de discapacitadas con grado igual o superior al 33%, debiendo concurrir tal circunstancia en el momento de devengo de la tasa.

2.- On completing the application form, it must be returned via the “CONVOCUM PI” website application after validating the data bearing the electronic signature using the University of Murcia's signature gateway, for which any of the means for this purpose may be used (e-certificate, Cl@ve or UM account).

3. The documents accrediting the merits alleged in the curriculum vitae must be submitted in PDF format through the website application described in section 2 above within the deadline established for applications.

4. The deadline for submitting applications will be 10 (ten) days computed from the day after publication of this announcement in the Official Journal of the Region of Murcia.

5. Applicants hereby authorise the University of Murcia to request any necessary data from the competent Administration departments in order to verify the information provided in their application forms.

6.- Fees.

1. In accordance with the provisions established in the resolution passed by the Vice-Chancellor of the University of Murcia, R-208/2009 of 20 April, regulating application of certain fees established in the Autonomous Region of Murcia at the University of Murcia, the payable fees will be as follows:

a) General applicants: € 48.61
b) Unemployed applicants: € 24.31
c) “*Carnet Joven*” card holders: € 38.89

2. Any applicants who accredit a disability equal to or over 33% shall be exempt from paying the aforementioned fees, although this must be duly accredited when the fees are payable.

Firmante: JOSÉ LUJAN ALCARAZ; Fecha-hora: 05/07/2023 14:06:44; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

3. En los casos de exención de pago (discapacidad) o de reducción de tasas (carnet joven o desempleo), se deberá presentar la documentación acreditativa de la condición alegada, tal y como se especifica en la base 7, e indicarlo expresamente mediante la marcación en la casilla correspondiente de la solicitud.

4. La liquidación de tasas y su abono se realizará obteniendo el recibo de pago correspondiente, que se hallará disponible al iniciar la solicitud en la aplicación Convocum (apartado Convocum PI), en la dirección https://convocum.um.es/convocum2/paginas/pin/, o en cualquiera de las siguientes formas:

a) Banca electrónica con cargo a cuenta en una de las siguientes entidades de crédito:
   - Banco Santander.
   - Banco Sabadell.
   - Cajamar.
   - Caixabank.

b) Tarjeta bancaria o bizum

c) Tpv virtual (Tarjeta de crédito).

d) En los cajeros o pago en ventanilla de las entidades bancarias indicadas.

5. El pago del importe de la tasa de los derechos de examen se realizará dentro del plazo de presentación de solicitudes. La falta de pago de la tasa en tiempo y forma oportunos será motivo de exclusión y no tendrá carácter subsanable

6. La presentación y pago de la tasa no comportarán, en ningún caso, la sustitución del imprescindible trámite de presentación de la solicitud en tiempo y forma.

7. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de las personas interesadas.

8. No procederá la devolución de la tasa de derechos de participación en procesos selectivos en los supuestos de exclusión por causa imputable a las personas interesadas.

3. In the event of exemption (disability) or reduced fees (carnet joven holders or unemployed applicants), the relevant documents accrediting such must be submitted, as described in requirement 7, and this must also be specifically stated by checking the relevant box in the application form.

4. Settlement and payment of the fees shall be carried out by obtaining the payment slip which will be available when starting to complete the application form in the Convocum application (section Convocum PI) at https://convocum.um.es/convocum2/paginas/pin/, or in any of the following ways:

a) Electronic banking payment charged to your account in any of the following banks:
   - Santander Bank
   - Sabadell Bank
   - Cajamar.
   - Caixabank.

b) Bank card or bizum

c) Virtual POS terminal (credit card)

d) At ATM machines belonging or payment in person at any of the banks listed in “a” above.

5. Payment of the examination fees shall be made within the deadline for submitting applications. Failing to pay the fees as described within the deadline will be cause for exclusion from the process and may not be corrected.

6. Presentation and payment of the fees shall not be construed as justification for failing to complete the rest of the application form in due time and form under any circumstances.

7. Any errors may be corrected at any time *ex officio* or on request by the interested parties.

8. The participation fees in selection processes will not be refunded in any cases of exclusion due to causes attributable to the candidates.

Firmante: JOSÉ LUJAN ALCARAZ; Fecha-hora: 05/07/2023 14:06:44; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

9. Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa se producirá la exclusión del proceso selectivo.

7.- Documentación.

Al tiempo de realizar y registrar la solicitud se ha de presentar la siguiente documentación:

1. La misma solicitud debidamente cumplimentada (modelo de solicitud obtenido en el formulario web: https://convocum.um.es/ apartado Convocum PI).

2. Copia de los requisitos de titulación exigidos en la convocatoria.

3. Currículum vitae (siguiendo el formulario disponible en la aplicación Convocum PI).

4. Justificantes de los méritos alegados. La aplicación informática ofrecerá la posibilidad de adjuntar dicha documentación en formato PDF.

5. Justificantes de exención de pago o reducción de tasas:

a) En el caso de exención de pago por discapacidad: Certificación de órgano competente de la Administración General del Estado o de Comunidad Autónoma que acredite tal condición.
b) En el caso de reducción de pago por desempleo: Copia del justificante de demanda de empleo, que deberá hallarse en vigor.
c) En el caso de reducción de pago por carnet joven: Copia del carnet correspondiente, en vigor.

8.- Admisión al proceso selectivo.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la relación provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión.

9. If any false statements were to be detected or if the necessary documents conferring the right to exemption or reduction of fees were not submitted, this will lead to exclusion from the selection process.

7.- Documents.

When completing and registering applications, the following documents must be submitted:

1. The completed application form. (website application form: https://convocum.um.es/ - section Convocum PI).

2. Copy of the qualifications required in the call for applications.

3. Curriculum vitae (following the form available in the Convocum PI application).

4. Proof of the alleged merits. The software application provides the option of attaching the justification documents in PDF format.

5. Proof of reduced fee payment or exemption:

a) In the case of exemption due to disability: A certificate issued by the competent body of the General State Administration or Autonomous Region accrediting such.
b) In the case of reduced fee payment: Copy of the job seeker certificate, which must be valid.
c) In the case of reduced fee payment as a "*Carnet Joven*" card holder: A copy of the aforementioned card, which must be valid.

8.- Admission to the selection process.

1. When the deadline has expired for submitting applications, a provisional list of successful and excluded applicants will be published. The causes for exclusion will be stated.

Firmante: JOSÉ LUJAN ALCARAZ; Fecha-hora: 05/07/2023 14:06:44; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

2. En la misma resolución se concederá plazo de 10 (diez) días para la formulación de alegaciones para subsanar los defectos de justificación puestos de manifiesto.

3. Transcurrido el plazo indicado en el apartado 2 y resueltas las alegaciones presentadas, se publicará la relación definitiva de personas admitidas y excluidas.

2. Following publication of this list, a period of 10 (ten) days to correct any defects brought to light will be granted.

3. After the deadline stated in section 2, and after all allegations are resolved, the final list of successful and excluded applicants will be published.

9.- Evaluación de méritos.

1. La evaluación de los méritos de las personas aspirantes admitidas al concurso se efectuará por una comisión de selección que será designada por el Rector y cuya composición se hará pública en la misma resolución por la que se publique la relación definitiva de personas admitidas y excluidas.

2. Sin perjuicio de las funciones del Rector, la comisión de selección se hallará facultada para interpretar las presentes bases, para resolver las dudas que suscite su cumplimiento y ordenar el curso del proceso selectivo, pudiendo adoptar cuantas decisiones fueren precisas a tal efecto.

3. Específicamente, la comisión de selección, si lo considerara necesario para la valoración de los méritos, podrá acordar que se requiera a la persona interesada la aportación de documentación auténtica de aquella de la que hubiera proporcionado copia. En tal caso, se procederá a formular el oportuno requerimiento por plazo de (10) diez días y con los apercibimientos a que haya lugar en derecho.

4. Los acuerdos de la comisión de selección no pondrán fin en ningún caso a la vía administrativa. El Rector tendrá la consideración de superior jerárquico de la comisión de selección, de modo que los recursos que, su caso, cupieran frente a los acuerdos de esta serán conocidos por aquel en virtud de recurso de alzada.

9.- Assessment of merits.

1. The successful applicants' merits will be assessed by a selection committee which will be appointed by the Vice-Chancellor. The members of this committee will be published in the same resolution that publishes the final list of successful and excluded applicants.

2. Regardless of the Vice-Chancellor's functions, the selection committee will be competent to interpret these requirements in order to settle any doubts about fulfilment hereof and to guide the selection process, being competent to make any decisions required for such purpose.

3. More specifically, the selection committee may agree to ask candidates to furnish original documents of any copies that have been previously supplied, if such is considered necessary to assess the alleged merits. In this case, a request for these documents will be issued, granting (10) ten days and including the relevant legal warnings.

4. Any agreements reached by the selection committee shall not end the administrative channels in regard to any claims. The Vice-Chancellor shall be hierarchically superior to the selection committee, and consequently any claims that are submitted against the decisions by the committee shall be dealt with by him as a higher instance.

Firmante: JOSÉ LUJAN ALCARAZ; Fecha-hora: 05/07/2023 14:06:44; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

5. La evaluación se realizará con base en los méritos resultantes del currículo y de acuerdo con las puntuaciones correspondientes, con arreglo al baremo establecido en el Anexo.

6. Para superar el concurso será preciso obtener, en su caso, la puntuación mínima prevista en el Anexo. El concurso podrá quedar desierto si ninguna persona aspirante alcanza el indicado mínimo de puntuación.

10.- Propuesta de adjudicación.

1. Tras la evaluación de los méritos, la comisión de selección formulará una propuesta de adjudicación, que será publicada por plazo de 5 (cinco) días para formulación de alegaciones.

2. La propuesta de adjudicación contendrá la exposición fundada de la aplicación del baremo en relación con cada una de las personas aspirantes admitidas, con los resultados correspondientes y con la correlativa relación clasificada de aspirantes por orden decreciente de puntuación. En su caso, distinguirá entre aspirantes que hayan superado y que no hayan superado el umbral de puntuación mínima requerido. La propuesta indicará, asimismo, la persona a cuyo favor se proponga la resolución del proceso selectivo.

3. Se podrá prescindir de la publicación de propuesta de adjudicación y de la apertura de plazo para alegaciones en el supuesto de que solo hubiera una persona candidata admitida al proceso selectivo, siempre que ésta reúna los méritos precisos para que la adjudicación se verifique a su favor.

5. Assessment will be carried out on the merits of the curriculum vitae and in accordance with the relevant scoring system described in Annex.

6. To pass the selection process, the minimum score defined in Annex must be reached. The process may be declared void if none of the applicants achieve the minimum required score.

10.- Contract awarding proposal.

1. After assessing the merits, the selection committee will draw up an awarding proposal which will be published for 5 (five) days so that any claims may be submitted.

2. The awarding proposal will contain the grounds for application of the scores in regard to each successful applicant, with the relevant results and the correlative list in decreasing order of score of the applicants. Where applicable, those applicants who have exceeded the minimum required score and those who have not will be differentiated. The proposal will also state the proposed candidate to be contracted through the selection process.

3. The publication of the award proposal and the opening of the period for allegations may be dispensed with in the event that there is only one candidate admitted to the selection process, provided that this person has the merits required for the award to be verified in his/her favour.

Firmante: JOSÉ LUJAN ALCARAZ; Fecha-hora: 05/07/2023 14:06:44; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

11.- Resolución.

1. Transcurrido el plazo señalado en el apartado 1 de la base 10, las alegaciones que, en su caso, hubieran sido formuladas serán sometidas a informe de la comisión de selección.

2. Seguidamente, la comisión de selección elevará al Rector todo lo actuado, con la finalidad de que se proceda al dictado de la resolución definitiva que corresponda.

3. En el caso previsto en el apartado 3 de la base 10 se procederá directamente a elevar la propuesta de adjudicación para el dictado de la resolución definitiva.

12.- Formalización del contrato.

El contrato se formalizará en el plazo máximo de dos (2) meses desde la resolución de adjudicación.

13.- Disposiciones generales sobre procedimiento.

1. La comisión de selección tendrá su sede en el Área de Recursos Humanos y Servicios Generales.

2. La secretaría de la comisión de selección será desempeñada por una persona que tenga la condición de funcionaria de la Universidad de Murcia, que no integrará la comisión de selección a efectos decisorios y que será designada por el Rector.

3. Todas las actuaciones del procedimiento se sustanciarán por medios electrónicos. El expediente administrativo se irá formando progresivamente en dicho formato y será custodiado por la persona que ejerza las funciones de secretaría de la comisión de selección.

4. La comisión de selección podrá celebrar sesiones bajo la modalidad que estime oportuna: presenciales, a distancia o mixtas.

11.- Resolution.

1. After the deadline stated in section 1 of requirement 10, a report on any allegations that may have been submitted will be issued by the selection committee.

2. The selection committee will then refer its decision to the Vice-Chancellor so that the final resolution may be issued.

3. In the case provided for in paragraph 3 of base 10, the award proposal shall be submitted directly for the issuing of the final decision.

12.- Contract formalisation.

The contract shall be formalised within the maximum deadline of two (2) months from the date of the contract is awarded.

13.- General provisions on the procedure.

1. The selection committee will be based at the Human Resources and General Services Department.

2. The secretary of the selection committee will be a public employee working at the University of Murcia who is not a member of the selection committee in regard to decision-making and will be appointed by the Vice-Chancellor.

3. The entire procedure will be recorded via electronic means. The administrative file will be gradually built on the aforementioned format and shall be kept by the person who exercises the function of secretary to the selection committee.

4. The selection committee may hold meetings in any way considered appropriate: in-person, remote or hybrid.

Firmante: JOSÉ LUJAN ALCARAZ; Fecha-hora: 05/07/2023 14:06:44; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

5. El procedimiento deberá ser resuelto en el plazo máximo de tres meses desde la fecha de publicación en el BORM de la reseña de la convocatoria.

14.- Plazos.

Todos los plazos resultantes de la presente convocatoria se entenderán fijados por días hábiles y computarán a partir del día siguiente al de la publicación del acto que corresponda.

15.- Publicaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos administrativos que deban ser comunicados a las personas interesadas por razón de esta convocatoria serán objeto de publicación, que surtirá los efectos de la notificación, en la Sede Electrónica de la Universidad de Murcia:

Lugar: Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM).

URL: https://sede.um.es/sede/tablon/

Apartado: «Oposiciones y concursos».

Subapartado: «Personal de Proyectos de Investigación».

5. The procedure must be resolved within three months from the date of publication of the announcement in the Official Journal of the Region of Murcia.

14.- Deadlines.

All the deadlines established in these requirements will be understood as working days and shall be computed from the day after publication of the relevant notice.

15.- Publications.

In accordance with the provisions established in article 45 of Law 39/2015 of 1 October, on the Common Administrative Procedure of the Public Administration, the administrative acts stemming from this announcement must be notified to the interested parties via the On-line noticeboard of the University of Murcia.

Place: Official Noticeboard of the University of Murcia (TOUM).

URL: https://sede.um.es/sede/tablon/

Section: “Competitive processes and announcements”.

Subsection: “Research Project Personnel”.

Firmante: JOSÉ LUJAN ALCARAZ; Fecha-hora: 05/07/2023 14:06:44; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, la presente resolución es susceptible de recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, por plazo de un mes contado desde la publicación en el BORM de la correspondiente reseña, o, directamente, de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, por plazo de dos meses desde el mismo hito, sin perjuicio de que las personas interesadas puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

El Rector, José Luján Alcaraz.

In accordance with the provisions established in the Organic Law 2/2023, of 22 March, on the University System, in Law 39/2015, of 1 October, on the Common Administrative Procedure of Public Administrations and in the Statutes of the University of Murcia, approved by Decree 85/2004, of 27 August., this resolution may be appealed against for reversal by filing an appeal with the Vice-Chancellor of the University of Murcia within one month from the date of publication of the resolution in the Official Journal of the Region of Murcia, or directly via a contentious/administrative appeal before the Contentious / Administrative Court of Murcia within two months from publication of the resolution. This is without prejudice to interested parties appealing via any other means considered appropriate in law. A Contentious / Administrative appeal may not be filed until the appeal for reversal has been resolved or it has been dismissed.

The Vice-Chancellor, José Luján Alcaraz.

Firmante: JOSÉ LUJAN ALCARAZ; Fecha-hora: 05/07/2023 14:06:44; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

ANEXO

DEFINICIÓN DEL CONTRATO INDEFINIDO
ACTIVIDADES CIENTÍFICO TÉCNICAS VINCULADAS A LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
Art. 23.bis Ley 14/2011 de la Ciencia y la Tecnología

1.- Denominación de la línea de investigación a la que se establece el contrato - Referencia o clave identificativa

Arquitectura de Computadores y Sistemas Paralelos.LICT-2022-32

2.- Investigadora responsable

Alexandra Jimborean
Departamento: Arquitectura y Tecnología de Computadores

3.- Proyecto adscrito a la línea que soportará el contrato

Título	Seamless design of smart edge processors (CONVOLVE)
Organismo financiador	Unión Europea, Programa Horizonte Europa
Grant agreement	101070374
Referencia	HORIZON-CL4-2021-DIGITAL-EMERGING-01
Nº JUSTO	37463

4.- DEFINICIÓN DEL CONTRATO:

Categoría

Investigador/a Doctor/a

Titulación requerida para la admisibilidad al proceso selectivo (genérica):

Doctor/a

Dedicación

Tiempo completo: 37,5 horas semanales

Principales tareas y funciones del contrato convocado:

Analizar las "limitaciones" y "oportunidades" de las aplicaciones (alto nivel) y de las arquitecturas de bajo consumo utilizadas (bajo nivel). Diseñar e implementar los análisis en tiempo de compilación que capturan las características de las aplicaciones y optimizan el código para las arquitecturas utilizadas.

Firmante: JOSÉ LUJAN ALCARAZ; Fecha-hora: 05/07/2023 14:06:44; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-1082/2023; Fecha-hora: 05/07/2023 14:07:04

Código seguro de verificación: RUxFMqba-mYUKLeM+-Ov9ATNi2-ULAMPpdD

COPIA ELECTRÓNICA - Página 15 de 18

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

Recompilar resultados de análisis y rendimiento en un entorno de simulación y en hardware real. Documentar el trabajo de investigación en publicaciones y como parte de los resultados del proyecto europeo CONVOLVE.

Lugar de trabajo:

Facultad de Informática

5.- MÉRITOS A VALORAR Y CRITERIO DE BAREMACIÓN:

CÓDIGO	CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Formación Académica	Calidad de expediente académico	60
Idiomas de Interés Científico	Nivel de inglés acreditado	5
Publicaciones	Calidad de las publicaciones científicas	30
Otros Méritos o Aclaraciones que se desee hacer constar	Relacionados con la temática de la plaza	5
	Puntuación total máxima	100
	Puntuación mínima para superar proceso selectivo	40

Firmante: JOSÉ LUJAN ALCARAZ; Fecha-hora: 05/07/2023 14:06:44; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

ANNEX

DEFINITION OF THE PERMANENT CONTRACT
TECHNICAL SCIENTIFIC ACTIVITIES LINKED TO LINES OF RESEARCH
Article 23.bis of Law 14/2011 on Science and Technology

1.- Name of the line of research in regard to which the contract is established - Reference or identification code.

Computer Architecture and Parallel Systems. LICT-2022-32

2.- Principal researcher/s

Alexandra Jimborean
Department: Computer Architecture and Technology

3.- Project assigned to the line of research covering the contract.

Title	Seamless design of smart edge processors (CONVOLVE)
Funding organisation	European Union, Horizon Europe Programme
Grant agreement	101070374
Reference	HORIZON-CL4-2021-DIGITAL-EMERGING-01
JUSTO No.	37463

4.- CONTRACT DEFINITION:

Category

PhD Researcher

Qualification required for eligibility for the selection process (generic):

PhD

Hours:

Full-time: 37.5 hours per week

Principal tasks and duties:

Analyzing the“constraints”and“opportunities”of applications (high-level) and of the target low-power architectures (low-level). Design and implement the compile-time analyzes that capture characteristics of the applications and optimize the code for the target architectures.

Firmante: JOSÉ LUJAN ALCARAZ; Fecha-hora: 05/07/2023 14:06:44; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-1082/2023; Fecha-hora: 05/07/2023 14:07:04

Código seguro de verificación: RUxFMqba-mYUKLeM+-Ov9ATNi2-ULAMPpdD

COPIA ELECTRÓNICA - Página 17 de 18

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

Collect analysis and performance results in a simulation environment as well as on real hardware. Document the research work in publications and as part of the deliverables for the CONVOLVE European Project.

Place of work:

Faculty of Informatics

5.- MERITS TO CONSIDER AND SCORING CRITERIA:

CODE	CRITERIA	MAXIMUM SCORE
Academic Education	Quality of academic record	60
Languages of Scientific Interest	Accredited level of English	5
Publications	Quality of scientific publications	30
Other Merits or Clarifications deemed relevant	Related to the subject of the position	5
	Maximum total score	100
	Minimum score to pass the selection process	40

Firmante: JOSÉ LUJAN ALCARAZ; Fecha-hora: 05/07/2023 14:06:44; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/